



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00641093- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Lujan solicita a esta Universidad el pase del señor Luis Damián Goenaga (legajo 2324), personal Nodocente de esa Institución, en el marco de lo establecido por la Reglamentación Particular del Artículo 20º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente, Decreto PEN Nº 366/06, como así también informa que la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de la Universidad mencionada con fecha 07 de agosto de 2024, convino autorizar lo requerido;

Atento lo establecido por el Art. 20 del CCT 366/06 y lo acordado en el orden 5 por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo acordado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, prestar conformidad al pase en comisión a esta Universidad del señor Luis Damián Goenaga (legajo 2324), personal Nodocente de la Universidad Nacional de Lujan, a partir del 1 de diciembre de 2024 y por el término máximo de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en el señor Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba la facultad de disponer las funciones que desempeñará el señor Luis Damián Goenaga.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la Universidad Nacional de Lujan y que por su intermedio se notifique al interesado, y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría General.

